

	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública

CIUDAD	Bogotá D.C.	
CONTRATO No.	3-1-101926-01 (PAF-ATDEFENSORIA-O-076-2021)	
OBJETO DEL CONTRATO	VALIDACION Y AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 1	
CONTRATISTA	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ.	
	C.C.	C.C. N° 12.748.072
INTERVENTOR	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.	
	NIT.	NIT 900.503.646-1
	Representante Legal	Oriana Caicedo Vergara
	C.C.	45.468.148 De Cartagena
SUPERVISOR DESIGNADO	KATY LORENA GÓMEZ ZULUAGA	
	C.C.	1.065.820.879 de Valledupar

Entre los suscritos, **GIANCARLO IBAÑEZ PIEDRAHITA**, identificado con C.C. 79.841.604 de Bogotá, en calidad de Segundo Suplente del Gerente General y por tanto, Representante Legal de **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**, quien actúa en la presente acta única y exclusivamente en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER DEFENSORIA (PAF), ; quien se denominara el “CONTRATANTE o LA FIDUCIARIA” por una parte; por otra, **SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ**, identificado con C.C. 12.748.072, en adelante el “Contratista”; y **ORIANA CAICEDO VERGARA**, identificada con C.C. 45.468.148, en calidad de representante legal de **INTERVENTORIA Y CONSULTORIAS S.A.S.**, se reunieron con el objeto de liquidar el **Contrato de Obra No. 3-1-101926-01 (PAF-ATDEFENSORIA-O-076-2021)**, en adelante el “Contrato”, en cumplimiento de lo dispuesto en su Cláusula TRIGESIMO -CUARTA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, y teniendo como soporte el acta de terminación y el acta de entrega y recibo a satisfacción del “Contrato”, debidamente aprobadas por el interventor, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. GENERALIDADES DEL “CONTRATO”

- El día ocho (08) de febrero de 2022, el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORIA** y el “Contratista” suscribieron el “Contrato”, por un plazo inicial de dos (02) meses y quince (15) días calendario, cuyo detalle por proyecto es el siguiente:

No.	Nombre Proyecto	Plazo inicial
ETAPA 1	Validación y/o ajuste de los Diagnósticos	Un mes
ETAPA 2	Ejecución de obras de mejoramiento	Un mes con quince días

- Que el “Contrato” tuvo los siguientes documentos contractuales:

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
ACTA DE INICIO	23/02/2022	Suscripción acta de inicio del “Contrato”.
ACTA DE INICIO ET I	23/02/2022	Suscripción acta de inicio de la etapa I del “Contrato”.
ACTA DE TERMINACION ET I	23/03/2022	Suscripción acta de terminación de la etapa I del “Contrato”.
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	28/04/2022	Suscripción acta de entrega y recibo a satisfacción de la etapa I del “Contrato”
ACTA DE INICIO ET II	29/04/2022	Suscripción acta de inicio de la etapa II del “Contrato”.

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
OTROSÍ No. 1 - ADICIÓN EN VALOR Y TIEMPO	17/05/2022	Prorrogar el plazo de ejecución por un término de veinte (20) días, estableciendo como nueva fecha de terminación el 03/07/2022. Adicionar el valor del contrato en CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$58.731.767,42) M/CTE
OTROSÍ No. 2 - ADICIÓN EN VALOR Y TIEMPO	29/06/2022	Prorrogar el plazo de ejecución por un término de quince (15) días, estableciendo como nueva fecha de terminación el 18/07/2022. Adicionar el valor del contrato en CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$44.683.851,56) M/CTE
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1	15/07/2022	Suspender el contrato global a partir del día 15 de julio de 2022 por el término de 10 días calendario. Desde 15/07/2022 (inclusive) hasta 24/07/2022 .
PRÓRROGA A LA SUSPENSIÓN No. 1	25/07/2022	Continuar con la suspensión del contrato global a partir del día 25 de julio de 2022 por el término de 17 días calendario. Desde 25/07/2022 hasta 10/08/2022
ACTA DE REINICIO No. 1	03/08/2022	Se procede al reinicio del contrato y se define como nueva fecha de terminación el cinco (05) de agosto del 2022.
OTROSÍ No. 3 - ADICIÓN EN TIEMPO	03/08/2022	Prorrogar el plazo de ejecución por un término de treinta y cinco (35) días, estableciendo como nueva fecha de terminación el 09/09/2022. Adicionar el valor del contrato en TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$368.401.626,51) M/CTE.
OTROSÍ No. 4 - ADICIÓN EN VALOR Y TIEMPO	06/09/2022	Prorrogar el plazo de ejecución por un término de diez (10) días, estableciendo como nueva fecha de terminación el 19/09/2022.
ACTA DE TERMINACIÓN	19/09/2022	Suscripción acta de terminación del "Contrato".
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	17/11/2022	Suscripción acta de entrega y recibo final del "Contrato"

II. GARANTÍAS

El "Contratista" constituyó las) garantía(s) que se relacionan a continuación:

PÓLIZA INICIAL (Corresponde al anexo de constitución de la(s) garantía(s))			
No. Fase / Etapa	ETAPA 1-2		
Compañía de Seguros	SEGUROS DEL ESTADO		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	41-45-101075969	No. Póliza	41-40-101044037
No. Anexo	0	No. Anexo	0
Fecha Expedición	10/02/2022	Fecha Expedición	10/02/2022

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA (*)			
Compañía de Seguros	SEGUROS DEL ESTADO		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Anexo	15	No. Anexo	13
Fecha Expedición	02/12/2022	Fecha Expedición	02/12/2022
Fecha Aprobación	07/12/2022	Fecha Aprobación	07/12/2022

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$644.011.499,55	23/02/2022 – 19/03/2023
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$214.670.499,85	23/02/2022 – 19/09/2025
Estabilidad de la obra	\$644.011.499,55	17/11/2022 – 17/11/2025

	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$429.340.999,70	23/02/2022 – 19/09/2022
Calidad del Servicio	\$644.011.499,55	17/11/2022 – 17/11/2025

(*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por el Patrimonio Autónomo **PA FINDETER (PAF)**, administrado por Fiduciaria **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.**, las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la Cláusula **VIGÉSIMA SEGUNDA** del “Contrato”.

III. INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES

Que, en desarrollo del contrato de obra, se adelantó un proceso por presunto incumplimiento del contratista en la ejecución de la obra, el cual fue cerrado sin imposición de sanción alguna, bajo el Acta de Comité Técnico No. 23 en sesión del 26 al 29 de mayo de 2023.

IV. BALANCE FINANCIERO DEL “CONTRATO”

La información contenida en este balance financiero fue verificada por BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA según registro en la herramienta PRISA del 23/08/2023 y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER según registro en la herramienta PRISA del 25/08/2023. Lo anterior a partir de la revisión y ajustes del caso aprobados por la Supervisión, derivados del contenido de la “Relación de Control de pagos” inicialmente suscrita por el contratista y supervisión.

VALOR "CONTRATO"		VALOR CONTRATADO ETAPA ESTUDIOS / FASE DIAGNÓSTICO		VALOR CONTRATADO ETAPA OBRA / FASE EJECUCION	
	\$1.674.887.753		\$37.556.400		\$2.109.148.598,49
(+) OTROSÍ No. 1	\$58.731.767,42	TOTAL EJECUTADO	\$37.556.400	TOTAL EJECUTADO	\$2.094.835.313,83
(+) OTROSÍ No. 2	\$44.683.851,56	TOTAL PAGADO	\$37.556.400	TOTAL PAGADO	\$2.094.739.610,07
(+) OTROSÍ No. 3	\$368.401.626,51	SALDO PDTE PAGO	\$0	SALDO PDTE PAGO	\$95.703,76
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$2.146.704.998,49	% PAGO	100%	% PAGO	99,99%
VALOR EJECUTADO SEGÚN AERS	\$2.132.391.713,83				
SALDO A FAVOR PA FINDETER (PAF)	\$ 14.313.284,66				

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO	RETEGARANTIA
02/05/2022	FVE -19	Acta No. 1 Correspondiente al 100% de la Etapa 1, Validación y/o ajustes de diagnósticos	03/06/2023	Contrato Interadministrativo CD-850-2021	\$37.556.400	N/A
01/06/2022	FVE -21	Acta No 1 Correspondiente al 43,61% de la Etapa 2, Ejecución de obras.	06/07/2022		\$913.592.568,02	\$91.359.257
01/07/2022	FVE -29	Acta No 2 Correspondiente al 28,43% de la Etapa 2, Ejecución de obras.	25/07/2022		\$595.540.553,44	\$59.554.055,30
01/08/2022	FVE -32	Acta No 3 Correspondiente al 4,02% de la Etapa 2, Ejecución de obras.	30/08/2022		\$84.204.248,75	N/A
05/10/2022	FVE -37	Acta No 4 Correspondiente al 23,94% de la Etapa 2, Ejecución de obras.	26/10/2022		\$501.402.240,34	\$58.560.649
TOTALES					\$2.132.296.010,55	\$209.473.961,30
SALDO PENDIENTE POR PAGAR POR EJECUCION RECURSOS NO EJECUTADOS					\$95.703,28	\$14.313.284,66

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
--	---	---

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO	RETEGARANTIA
VALOR A DEVOLVER CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN POR RETEGARANTÍA					\$209.473.961,30	

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR de mutuo acuerdo el “Contrato” suscrito entre el “Contratista” y el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORIA**, y en consecuencia, declarar además que cesan todos los efectos, derechos y obligaciones entre las partes derivados del “Contrato”.

De igual manera, el “Contratista” asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORIA**, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la Cláusula **VIGESIMA SEGUNDA** del “Contrato”.

CLÁUSULA SEGUNDA: LIBERAR a favor del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORIA** la suma de **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS Y SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$14.313.284,66)**, una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes.

CLÁUSULA TERCERA: PAGAR a favor del “Contratista” la suma de **NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TRES PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$95.703,28)**, por concepto de saldo pendiente de pago por ejecución de obra, una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes, previo el cumplimiento de los requisitos legales.

CLÁUSULA CUARTA: PAGAR a favor del “Contratista” la suma de **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$209.473.961,30)**, por concepto de retención en garantía una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes.

CLÁUSULA QUINTA: CUMPLIMIENTO. El interventor del “Contrato” declara que el “Contratista” cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el “Contrato”, verificando que fuera ejecutado en condiciones de costo, calidad, cantidad y oportunidad contratada; así mismo que su ejecución corresponde con las obras relacionadas en el Acta de entrega y recibo final, así como que el manejo administrativo y financiero del “Contrato” se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

CLÁUSULA SEXTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. El “Contratista” manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del “Contrato”, en tal virtud, el interventor del “Contrato” verificó el cumplimiento de las obligaciones del “Contratista” con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CLÁUSULA SÉPTIMA: En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del “Contrato” que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del “Contrato”.

 <p>Findeter Banca de Desarrollo Territorial</p>	<p>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</p>	<p>Código: CON-FO-044 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública</p>
--	--	--

CLÁUSULA OCTAVA: ANEXOS. Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

- Anexo. 1 Copia del “Contrato” y sus modificaciones.
- Anexo. 2 Actas de Inicio, Suspensión, Reinicio, Terminación y Recibo Final “Contrato”.
- Anexo. 3 Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios.
- Anexo. 4 Balance financiero del “Contrato”.
- Anexo. 5 Certificado del revisor fiscal o representante legal del pago de las obligaciones del “Contratista” con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.
- Anexo. 6 Acta de entrega y recibo de la obra a las instituciones educativas y ETC, debidamente suscrita por esta(s) Entidad(es) y FINDETER.
- Anexo. 7 Certificación de Interventoría sobre el recibo, calidad y funcionalidad de las obras.
- Anexo. 8 Acta Final de Obra.

CLÁUSULA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO. La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes intervinientes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los 28 de agosto de 2023.

EL CONTRATISTA



SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ
CONTRATISTA

EL CONTRATANTE



GIANCARLO IBAÑEZ PIEDRAHITA
REPRESENTANTE LEGAL
FIDUCIARIA BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.
Administradora y vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO
FINDETER DEFENSORIA

EL INTERVENTOR



ORIANA CAICEDO VERGARA
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORIA Y CONSULTORIAS S.A.S.

- Revisó: Katy Lorena Gómez Zuluaga - Supervisor Técnico de FINDETER.
Nydia Marcela Barrera Salamanca - Profesional Jefatura Contratación Derivada.
Sebastian Arroyave Toro - Abogado Jefatura de Contratación Derivada.
- Aprobó: Iván Alirio Ramírez - Jefe Contratación Derivada.